



UNIVERSIDAD SIGLO 21

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

PLAN DE INTERVENCIÓN

El Consejo Escolar de Convivencia, un dispositivo de participación democrática.

Autor: Mascali, Silvia Nélica.

DNI: 27.316796

Legajo: VEDU 017143

Tutora: Dávila Durán, Magda Teresa.

13 de noviembre de 2022

Índice

1	Resumen	2
2	Introducción	3
3	Presentación de la línea temática.	5
4	Síntesis de la institución seleccionada.	8
4.1	Datos generales:	8
4.2	Historia:	8
4.3	Visión.	10
4.4	Misión.	10
4.5	Valores.	10
5	Delimitación del problema/necesidad objeto de intervención.	11
6	Objetivos.	13
6.1	Objetivo General.	13
6.2	Objetivos Específicos.	13
7	Justificación	14
8	Marco Teórico.	16
9	Plan De Trabajo.	21
9.1	Desarrollo de Actividad.	23
9.2	Cronograma de Gantt.	32
9.3	Recursos.	33
9.4	Presupuesto.	36
9.5	Evaluación.	36
10	Resultados Esperados.	38
11	Conclusión.	40
12	Referencias.	41
13	Anexos.	44

1**Resumen**

Este plan de intervención se enmarco en la línea temática Gobiernos Educativos y Planeamiento, relacionada con los Acuerdos Escolares de Convivencia, (AEC), mediante la construcción democrática y colectiva, del Consejo Escolar de Convivencia (CEC). La propuesta estuvo pensada para ser llevada a cabo en el Instituto Santa Ana y pretendió dar respuesta a la necesidad de revisar y actualizar sus Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) y a realizar el Consejo Escolar de Convivencia (CEC) mediante la participación y compromiso de toda su comunidad educativa. Para efectuar dichos objetivos se plantearon actividades como talleres y jornadas institucionales, donde el diálogo y el consenso fueron los pilares que sostuvieron estos encuentros que buscaron plantear acuerdos de convivencia desde una perspectiva más democrática y crear un nuevo dispositivo de participación, el consejo Escolar de Convivencia(CEC) donde, sobre todo, los alumnos, se sientan reconocidos como sujetos de derechos capaces de intervenir y resolver con su participación las problemáticas que se suscitan a diario en la vida escolar.

1. Palabras clave: Participación, Democracia, Consejo, Acuerdos, Convivencia.

2 Introducción

El gobierno educativo de las instituciones debe ser acorde al contexto político en el que se desarrolla. Los principios y valores propios de la democracia deben estar presente siempre en las prácticas educativas cotidianas. En este sentido cobra importancia la necesidad detectada en el instituto Santa Ana de activar un dispositivo de participación como es el Consejo Escolar de Convivencia (CEC) que involucran a todos los actores que conforman la comunidad educativa, planificando tiempo y espacios de encuentros y participación, de intercambios, de construcciones y deconstrucciones colectivas y conjuntas, respecto a los modos de pensar, actuar y habilitar la escuela.

Si bien el instituto Santa Ana cuenta con sus Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), estos requieren de una actualización y reformulación y a la vez ser completados con la creación del Consejo Escolar de Convivencia (CEC) como órgano de participación que refleje la implicancia y el compromiso de toda su comunidad.

El CEC habilita nuevas oportunidades, para los sujetos, los grupos, y las instituciones, con su carácter orgánico y sistémico, busca promover proyectos y acciones que mejoren los climas institucionales, previniendo situaciones conflictivas del ámbito escolar, pero sobre todo buscando formar y transformar jóvenes ciudadanos capaces de involucrarse e intervenir de manera activa y directa en los problemas de sus escuelas y en los otros espacios de los que son parte.

La implementación de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) y del Consejo Escolar de Convivencia (CEC), en este sentido, se convierten en herramientas fundamental de participación colectiva y constructiva, desde los cuales se contribuye a formar un gobierno educativo acorde a los tiempos democrático de este siglo.

Este plan de intervención, luego de presentar la línea temática y plantear la necesidad detectada en la mencionada institución, llevara adelante actividades y tareas que buscan alcanzar los objetivos planeados para que el gobierno educativo de la misma sienta sus bases en los principios democráticos de inclusión y participación de toda su comunidad educativa.

3 Presentación de la línea temática.

La línea temática a trabajar, con este plan de intervención, tiene que ver, con Gobiernos Educativos y Planeamiento, relacionada a su vez con los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC). La planificación de la convivencia institucional debe estar pensada desde una perspectiva de construcción colectiva donde se vea el compromiso y participación de toda la comunidad educativa. Esta, se desarrolla en el gran ámbito de gestión escolar y va desde las prácticas normativas y pedagógicas, hasta el contexto socio comunitario en el que está inmersa.

Para hablar de convivencia considero necesario primero, saber que significa esta palabra para luego definir su valor dentro del ámbito educativo.

Según la Real Academia Española, la palabra convivencia significa "acción de convivir". Convivir, su vez, refiere a "vivir en compañía de otro u otros", y a "coexistir en armonía"(RAE, 2019). Si aplicamos esta definición al ámbito escolar encontramos que esa coexistencia armónica a la que alude su significado no siempre se logra.

La escuela, es uno de los principales escenarios donde se producen conflictos de violencia social. En este sentido cabe aclarar que:

La violencia escolar refiere a aquella que se produce en el marco de los vínculos propios de la institución en el ejercicio por parte de los

actores de los roles que allí tienen alumnos, docentes, directivos. La violencia en la escuela, en cambio, refiere a los hechos que tienen a la escuela como escenario, en los cuales la institución actúa como caja de resonancia del contexto social en el que está inserta (Ministerio de Educación, 2007, p.7)

La escuela en consecuencia, deberá implementar herramientas, que busquen solucionar aquellas prácticas o situaciones violentas, ya que estas repercuten negativamente en los aprendizajes y afectan a la motivación y disposición de los niños, niña y adolescente por aprender.

Hay una necesidad de contar con dispositivos que busquen crear ambientes escolares propicios para una sana convivencia escolar. Actualmente existen diversos mecanismos establecidos por leyes que permiten resolver los conflictos que se producen en las escuelas.

El Estado, por su parte, se hace eco de esta necesidad y ha convertido los AEC en parte del marco legal que regula los vínculos en la escuela. Los ha encuadrado en leyes superiores como la Ley n° 26,206 de Educación, la Ley n°26.892 de Abordaje de la Conflictividad en las Instituciones Educativas y la Ley n° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y también en algunas resoluciones como la 9309 del Consejo Federal de Educación(CFE), y la resolución 149/10 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Estas leyes, brindan a las escuelas, directivas claras de cómo se deben establecer y trabajar los AEC. Estos deben ser construidos sobre bases democráticas, para que se respeten así, los Derechos humano de quienes los componen y conforman. Deben estimular, una conducta participativa de todos los miembros de la comunidad educativa.

A mayor participación de los estudiantes en la definición de las normas de convivencia, mayor es la probabilidad de que adhieran a ellas.

Los AEC deben ser el marco legal institucional que regulen y sostengan la convivencia escolar, deben ser una herramienta de uso cotidiano para la prevención y para la reflexión. Deben estar pensados en dar soluciones a todos los problemas que a diario se presentan, fomentando siempre el dialogo, la tolerancia, la empatía, el respeto por la opinión ajena, etc., es decir potenciando valores propios de una escuela democrática.

Estos acuerdos deberán "integrar las normas de convivencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI)" (Ministerio de Educación, 2010, p.4).

Los AEC se deberán revisar, y si fuera necesario, reformular de manera periódica.

Por otro lado, la escuela deberá habilitar canales de consulta sobre las normas establecidas en los AEC a modo de cumplimentar con la tarea de socializarla con los miembros integrales de la comunidad educativa en especial alumnos y padres. Son necesario para tal fin fijar los tiempos y los espacios institucionales donde se llevará adelante el proyecto.

Por último, es necesario, establecer entre los miembros de la comunidad educativa el compromiso de sostener estos AEC y respetarlos en pos de seguir construyendo una manera de vivir basada en la democracia, la inclusión y el respeto mutuo.

4 Síntesis de la institución seleccionada.

4.1 Datos generales:

El Instituto Santa Ana se encuentra ubicado en la calle Ricardo Rojas n°7253, del barrio Arguello, Código Postal 5147 de la Localidad de Córdoba, del Departamento Córdoba, País Argentina (UES21, 2019).

4.2 Historia:

Es un colegio de gestión privada bilingüe (castellano inglés), de doble escolaridad obligatoria, a partir de la sala de cinco años. Es mixto y laico.

La institución, funciona en un edificio propio, actualmente asisten a ella 407 alumnos y 72 docentes distribuidos en dos turnos, mañana y tarde, con dos orientaciones: Humanidades y Ciencia Sociales.

En 1979 las familias fundadoras deseaban contar en esa zona con una escuela bilingüe (castellano inglés) para la formación de sus hijos.

Este anhelo se concretó recién en 1980, cuando se adquirió para tal proyecto una casona con un amplio espacio verde que respondía al deseo original de encontrar un lugar que permitiera un contacto estrecho con lo natural.

Allí, comenzaron a funcionar las aulas y las dependencias administrativas. Luego, se construyó el edificio principal y la casona se acondicionó al funcionamiento de oficinas. Se adjuntaron nuevas zonas destinadas al comedor y la sala de computación.

La propuesta inicial se identificó como personalizada y constructiva, en su postura de aprendizaje; y dialógica y participativa, en su postura política y comunicativa.

Las actividades comenzaron en marzo de 1980 con la sala de jardín de infantes, primero y segundo grado, con un total de 52 alumnos.

En el año 1982, la institución obtuvo la resolución de la adscripción a la enseñanza oficial y construyó luego el Proyecto Educativo Institucional (PEI) sobre una enseñanza bilingüe de doble escolaridad, personalizada, constructiva y atada a los valores humanos con postulados humanísticos.

En 1984 se inaugura el edificio para la educación primaria, donde hoy se encuentran las aulas para primaria y secundaria, y se incorporó un director para el nivel secundario y uno de nivel inicial.

Entre 1984 y 1985 se pasó de un plan con materias relacionadas con la enseñanza del latín, el griego, las letras clásicas, etc., a una formación humanista.

En sus comienzos, la institución se constituyó como una sociedad anónima, compuesta por tres inversores: uno, encargado del aspecto pedagógico, y dos, del administrativo. Con el tiempo, algunos de estos inversores fueron abandonando el proyecto quedando hacia el año 2008 solo uno de los fundadores.

Los ingresos de la institución estaban y están conformados por el aporte económico de los padres.

En el año 2017, se sumó a las instalaciones una nueva casona antigua con un salón de usos múltiples, dos anexos de uso general, patios delantero y trasero, y playones deportivos. Ese mismo año, se incorporó una segunda dirección en sala de tres años.

4.3 Visión.

En cuanto a la visión, misión de la institución, se puede decir, que esta, ve al alumno como un ser único, con una historia y un contexto particular, y con un proyecto de vida que se potenciará mediante el desarrollo de la autoestima y la empatía.

La convivencia escolar, se logrará, mediante el conocimiento de las normas que la regulan, usando el dialogo como medio para internalizarlas y el respeto de los límites para quienes las vulneran.

4.4 Misión.

Para la institución la excelencia académica, se conseguirá desarrollando personas interesadas por el conocimiento, que consigan un amplio dominio del idioma inglés, que sean intelectualmente activas, autónomas y curiosas. Que experimenten, que ensayen, que argumenten y que también se equivoquen para conseguir mejores niveles de producción, reflexión y sensibilidad.

Se brindará para ello una enseñanza personalizada, mediante el trabajo en equipo interdisciplinario, articulando los diferentes niveles, priorizando el desarrollo individual de cada alumno, estimulando sus capacidades y el pensamiento crítico necesario para su desenvolvimiento en la vida diaria.

4.5 Valores.

En cuanto a los valores establecidos por los fundadores de la institución y que marcaran el rumbo del aprendizaje están en primer lugar la calidez humana y la calidad educativa, podemos mencionar los siguientes: los principios de libertad, la solidaridad, el respeto, la honestidad, la tolerancia la ayuda al prójimo, la responsabilidad el compromiso el esfuerzo, el dialogo para resolver conflictos, la voluntad la búsqueda del consenso la justicia la verdad y equidad.

5 Delimitación de la necesidad objeto de intervención.

Algunas cuestiones importantes, que se pudieron observar para delimitar el problema/necesidad fueron las siguientes:

Por un lado, se visualiza que dicho instituto presenta algunos problemas referidos a "la comunicación y en la delimitación de roles"(UES21, 2019), sobre todo con las familias, debido en parte al crecimiento exponencial de su matrícula.

Sin embargo, el principal problema que pude observar y que se relaciona con la línea temática elegida, los acuerdos de convivencia escolar (AEC), es por un lado la desactualización de su PEI.

Si bien este es "dinámico y está orientado al mejoramiento de la calidad, en todas sus dimensiones de funcionamiento"(UES21, 2019), el mismo no ha sido reformulado desde su creación en el año 1982."

En su elaboración, intervino el consejo directivo del momento, pero este "Hasta la actualidad no ha sido reformulado oficialmente y no existe un estatuto de renovación" (UES21, 2019).

Por otro lado, en dicho PEI del instituto, no se hace referencia, a sus acuerdos de convivencia., y menos aún del consejo escolar de convivencia como dispositivo de participación de la comunidad educativa.

Es muy importante su renovación, porque en él, deben estar plasmado entre otras cosas, los AEC que "desde el año 2010 se han planteado como obligatorios en la escuela secundaria"(Resolución Ministerial 149/10, 2010-2019).

Sin embargo, en este sentido hay que aclarar que "Contar con el AEC aprobado, no es suficiente, es necesario seguir dando pasos en el camino de la construcción de una convivencia democrática al interior de las escuelas"(Consejo Escolar de Convivencia, 2016, p.3).

La ausencia de estos órganos de participación democrática en dicha institución es un problema que necesita una solución inmediata. No contar con ellos significa dejar de

reconocer al otro como sujeto de derecho ya que se niega su posibilidad de participar como actor activo del cambio dentro del espacio donde se desarrolla.

La presencia del CEC en la institución es de vital importancia ya que es un órgano que cumple con múltiples funciones como por ejemplo asesorar sobre la implementación de los AEC, promover proyectos y acciones que mejoran el clima institucional, prevenir situaciones conflictivas, propiciar y habilitar espacios de diálogo e intercambio entre todos los actores educativos etc.

Existe un soporte normativo que se relaciona a la construcción de los acuerdos de convivencia y los consejos escolares algunos de ellos son: la Ley de Educación Provincial 9.870 (2010), la Ley Provincial de promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes 9.944 (2011).y algunas resoluciones tales como las del Consejo Federal de Educación N° 93/09, y la 217/14 Guía Federal de Orientaciones espera la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar. Entre otras.

Que este dispositivo de participación (el CEC) no se haya conformado aún, pone a la institución en una situación de incumplimiento de las leyes y resoluciones antes mencionadas y significa negarle a sus alumnos y padres, miembros de la comunidad educativa, la posibilidad de participación democráticamente en la toma de decisiones sobre ciertas cuestiones que atañan a al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Será fundamental, por todo lo expresado, generar conciencia de la importancia que significa para una institución contar con el CEC, como órgano de participación democracia.

No poseer estos dispositivos, en los espacios educativos, significa, no disponer de una herramienta más que tutele por los derechos y deberes de nuestros niños y jóvenes estudiantes.

6 Objetivos.

6.1 Objetivo General.

*Realizar el Consejo Escolar de Convivencia (CEC) en el instituto Santa Ana a través de la participación democrática de toda su comunidad educativa.

6.2 Objetivos Específicos.

*Diseñar distintas instancias de participación, que contribuyan con la revisión de los AEC y la creación del Consejo Escolar de Convivencia (CEC) del instituto.

*Organizar las elecciones de los miembros que conformarán el CEC de la institución.

*Redactar, mediante un documento escrito, el reglamento interno, del Consejo Escolar de Convivencia (CEC) para su conocimiento y consulta.

7 Justificación

El instituto Santa Ana refiere que su PEI no ha sido reformulado desde el año 1982. Para poner en contexto, en ese año, nuestro país y, por tanto, también nuestra educación, estaban siendo atravesados por la última dictadura cívico militar (1976-1983).

Han transcurrido mucho año desde ese momento tan particular de nuestra historia, y por suerte nuestro país, no solo recupero la democracia como forma de gobierno sino también como forma de vida.

Es necesario, por tanto, que el Instituto Santa Ana revise y reformule su PEI y sus AEC ya que los mismo debe ser renovados periódicamente para ir acorde a los tiempos que suceden.

Cada escuela revisará y tendrá en cuenta su contexto en el que está inmersa, las características socioeconómicas del entorno escolar, la relación de la escuela con ese entorno, sus costumbres, su cultura antes de establecerlos. Funcionan con el contexto institucional que los aborda. (Ministerio de Educación, 2016, p.8)

Por otro lado, en dicho PEI y como está señalado más arriba tampoco refiere a sus acuerdos de convivencia, ni a otros dispositivos de convivencia y participación como el Consejo Escolar de Convivencia (CEC) y el Centro de Estudiante (CE).

Este plan de intervención tendrá por tanto la finalidad de buscar que la institución revise estas cuestiones, y que la misma tome conciencia sobre los beneficios y aportes que tienen para sí, y toda su comunidad educativa, contar con nuevos dispositivos de participación y reflexión como lo mencionados anteriormente.

Si bien el instituto santa Ana no hace mención a problemas de disciplina graves que conviertan el clima institucional en algo hostil, se debe tener en cuenta que los AEC junto con el CEC no solo se debe asociar a dispositivos que buscan romper con prácticas violentas, y/o comportamientos agresivos de los alumnos, sino también debe ser comprendidos como proceso de democratización de la educación.

La participación es la vía para favorecer la construcción de escuelas donde los jóvenes experimentan la democracia y la ciudadanía. En este sentido la escuela se debe volver "un lugar de vida para el niño en el que este sea un miembro de la sociedad tenga conciencia de su pertenencia y a la que contribuya" (Dewey,2001, p224).

Este plan de intervención, está pensado como medio para garantizar la participación en la vida escolar de los y las estudiantes, fomentando prácticas democráticas, teniendo en cuenta las dimensiones de equidad, inclusión y la resolución dialógica de conflictos y tomas de decisiones.

Para ello se planteará la creación de un Consejo Escolar de Convivencia en donde toda la comunidad educativa tenga participación.

Tonucci (2009, p.23) dice al respecto que" Los niños no tienen que esperar a ser adultos para practicar la democracia, sino que pueden hacerlo en los espacios en donde realizan sus actividades, participándola y viviéndola"

La escuela debe ser vivida como el espacio donde tienen lugar las primeras experiencias de participación política y ciudadana y donde se comienzan a dar reflexiones, debates y construcciones colectivas.

En este sentido se puede decir que la participación en proyectos compartidos es una herramienta eficaz para evitar y superar conflictos. Estos proyectos permiten superar el individualismo y a valorar los puntos de convergencia con los otros por encima de las diferencias. La capacidad de superar las diferencias y de afrontar solidariamente los problemas concretos contribuye eficazmente a una buena convivencia.

Plantear la convivencia desde esta perspectiva es buscar no solo disminuir la violencia escolar, sino también ofrecerle al alumno, desarrollar capacidades que le permitan ejercer una ciudadanía democrática, mediante la participación y compromiso.

Esto es lo que se apela con la creación del CEC en la Instituto Santa Ana, que se convierta en un dispositivo, entre otras cosas, de involucramiento de toda su comunidad educativa.

8 Marco Teórico.

Este plan de intervención sobre Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) tomara como antecedentes de estudio, a la Ley de Educación nº 26.206, a la Ley de Educación Provincial nº 9870, a la resolución 93/09 de la Asamblea Federal de Educación y la resolución ministerial 149/10. También a los organismos UNICEF y UNESCO y a diferentes autores que desde distintas miradas han aportado con sus teorías y postulados a la temática de convivencia escolar, los cuales serán mencionados en el desarrollo del presente escrito.

El modelo estratégico de planeamiento, junto al modelo constructivista y el de la pedagogía crítica, serán tenidos en cuenta en el desarrollo de dicho marco teórico, ya que todos ellos se acercan al modelo de escuelas democráticas, escuelas que, ponen en el centro de la vida escolar a los alumnos, y los ven como los principales actores activos en sus procesos de enseñanza y aprendizaje.

La teoría crítica, y la educación popular, que se contraponen al análisis positivista y despolitizado de la educación, "Comparten una apuesta ética y política sustentada en el empoderamiento y la democracia (UES 21,2021)".

Entre sus propuestas está la de "Buscar ciudadanos participativos críticos y reflexivos capaces de lenguajes y acción (UES 21, 2021)".

En este sentido Deval (2013) plantea que " la escuela debería ser un lugar privilegiado para proporcionar una formación que permita participar plenamente de la vida ciudadana y democrática (UES21, 2021)".

Desde estas teorías y perspectivas, que adhieren a una educación democrática, la escuela, buscara pensar, analizar y solucionar la cuestión de la convivencia escolar, y desde aquí planificar sus AEC.

Los sistemas educativos siguen siendo una herramienta válida y potente de socialización a través de la cual es posible enseñar a convivir haciendo de las diferencias culturales una riqueza colectiva

Aprender a vivir con otros es una de las tareas más relevantes de la escuela en tanto se reconoce, por una parte, que los buenos climas de convivencia determinan positivamente el aprendizaje y el rendimiento escolar y, por otra parte, que la formación en convivencia es un factor clave para el desarrollo socioemocional de los y las estudiantes (Unicef, 2022, p4).

Un clima propicio se logra cuando respetamos al otro, lo escuchamos, lo hacemos participe de la toma de decisiones etc. cuando todos sus miembros, jóvenes y adultos analizan las situaciones desde sus diversas perspectivas, buscando el camino pedagógico adecuado.

La especialista Soledad Cortez (2019) al respecto sostiene que:

Uno de los principales factores que explican los buenos resultados académicos es el ambiente educativo y cuando este no es bueno afecta a toda la comunidad escolar. Incluso existen algunos estudios que muestran que los niños, niñas y adolescentes que son víctimas de acoso escolar se sienten inseguros, ven afectada su autoestima y mucho de ellos no quieren seguirá asistiendo a la escuela (UNICEF, 2019. parr.5).

Lograr, por tanto, un ambiente escolar propicio, tendrá que ver con la construcción del reglamento interno que la institución educativa lleve adelante.

Estos reglamentos deben basarse en principios democráticos donde estén presentes los valores de igualdad, justicia y equidad y no planteados como dispositivos de disciplina miento.

Para lograr esto, las escuelas deberán dejar de funcionar como las descritas por Marshal (2001), en referencia a Foucault, en las que el saber, el poder y la sumisión van de la mano. Donde la disciplina significa enderezar conductas, con el fin de docilidad y utilidad” (UES21, 2021).

Atrás deben quedar estas escuelas que hacen de sus normas de convivencia un dispositivo que buscan castigar y adiestrar conductas.

Las normas democráticas de convivencia y funcionamiento, nos deben hacer pensar en normas que sean justas y equitativas que respete y contemplan los derechos de cada uno de nuestros estudiantes.

Aprender el respeto por la norma, comprender su sentido.

Participar en su producción. Aceptar sus límites es un modo decisivo de aprender a respetar la ley que, a su vez, es una parte importante del desarrollo de una cultura democrática en las instituciones educativas. (Ministerio de Educación la Nación Argentina, 2004, p.13).

Se sabe que "a mayor participación de las y los estudiantes en la definición de las normas de convivencia, mayor es la probabilidad de que adhieran a ella, y de que sean formativas al surgir de una reflexión sobre su sentido (Unicef, 2022, p.6)".

Respecto de los medios a utilizar para llegar a establecer los AEC, resolver los conflictos, y lograr climas de aprendizajes propicios, sobre todo cuando las normas han sido transgredidas, el dialogo, es la herramienta más conveniente a utilizar.

Para Freire (2008) "la educación se hace a partir del dialogo" (UES21, 2021), porque es a través de este que el hombre en relación con otros, lograra transformar la realidad en la que vive.

Si hablamos de dialogo, también debemos considerar a Habermas(1981, p.124) con su Teoría de Acción Comunicativa (TAC).

Este autor entiende por acción comunicativa:

(...) la interacción de sujetos capaces de lenguaje y de acción que
(...) entablan una relación interpersonal. Los actores buscan
entenderse sobre una situación de acción para poder así coordinar
de común acuerdo sus planes de acción y con ello sus
acciones (Didáctica y comunicación,2014).

De esta cita se puede deducir que la TAC sea una salida para la solución de los conflictos en las sociedades y así llegar a acuerdos entre todos los integrantes de la misma.

Es necesario pensar en herramientas que potencien el entendimiento a la hora de resolver conflictos. Aquí los circulo de dialogo se convertirán en un recurso valido, ya

que están pensados para que todos puedan usar la palabra como medio de expresión de ideas y opiniones.

"No hay jerarquía. Todos están situados al mismo nivel. Todas las palabras valen lo mismo. Valen igual la palabra del alumno, la del padre o madre presente que la palabra del director (Ministerio de Educación, 2016, p.17)".

El diálogo por tanto debe considerarse, como medio no solo de resolución de conflictos, sino como herramienta que busca desarrollar la tolerancia y el respeto por el pensamiento y opinión del otro. Entendiendo que desde la diversidad de posturas y planteos es también posible concretar acuerdos de convivencia válidos para todos y todas.

Para cerrar expresare que la búsqueda de una convivencia, que forme seres democráticos, requiere de una revisión profunda y constante de los modos de convivencia de las escuelas ya que como plantea Banz (2008),

Si la convivencia escolar no contribuye a crear el clima necesario para formar sujetos democráticos que aporten a una cultura de paz, se debiera luchar por cambiarla(...)Pareciera razonable que la concepción de cambio que se baraje en la escuela incluyera, de manera respetuosa pero también estratégica, una clara comprensión de cómo opera aquello que se desea cambiar, en este caso la naturaleza del cambio hacia una cultura de inclusión, democracia y fraternidad (MINEDUC, 2008, pp.2-3).

Inclusión, democracia y fraternidad son principios que deberán ponerse en marcha entonces a la hora de pensar en la convivencia escolar de nuestros días.

9 Plan De Trabajo.

Este plan de trabajo busca cumplir el objetivo de conformar en el instituto Santa Ana el Consejo Escolar de Convivencia, fomentando la participación en su construcción de toda su comunidad educativa.

Para ello se realizará, en dicha institución dos talleres, más una jornada institucional, de la que participará la licenciada en educación Silvia Mascali como asesora pedagogía.

Dicho plan se realizará, en el transcurso del mes de marzo del año 2023, una vez a la semana y durará aproximadamente entre 4:00 a 5:00 hs reloj. (Se detalla luego, en el cronograma de Gantt, los tiempos de cada actividad).

Los temas a desarrollarse y tratarse serán la revisión, y reformulación de los Acuerdos Escolares de Convivencia, y la concreción de un Consejo Escolar de Convivencia, todo ello con la participación de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

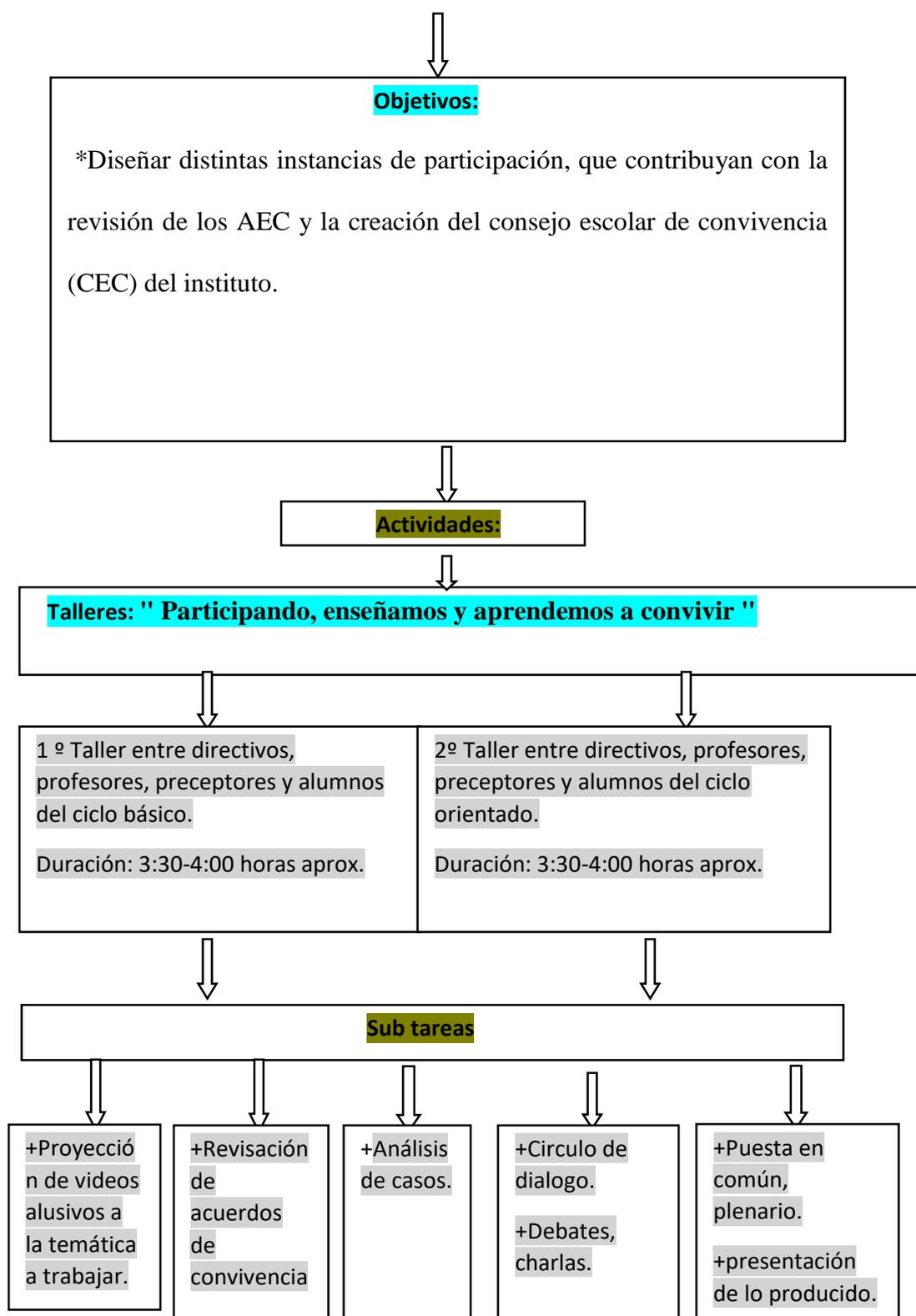
La convocatoria a estas instancias de participación, se efectuará mediante circulares, mensajes telefónicos, whatsapp, notas dirigidas a padres a través del cuaderno de comunicación, e mail y demás canales de comunicación de los que disponga dicha institución.

Durante el transcurso de las actividades se habilitará la cantina de la escuela aunque también, habrá, para quien lo desee, mesas con refrigerios (café, criollos, edulcorantes etc.) y dispense res con agua.

Se detalla a continuación el cronograma de actividades del primer encuentro.

Tabla n°1.Síntesis de la organización general del plan de trabajo.

Primer encuentro.



Fuente: elaboración propia,2022.

9.1 Desarrollo de Actividad.

Taller institucional:" Participando, enseñamos y aprendemos a convivir "

Taller n °1 y 2:

Responsable: Asesora pedagógica Mascali, Silvia.

Destinatarios: Directivos, docentes, preceptores y alumnos del ciclo básico.

(la primera semana del mes) y ciclo orientado (segunda semana del mes)

Duración: 3:30-4:00 hs aprox.

Objetivos:

+Revisar entre todos los AEC vigentes.

+Reflexionar sobre nuevos acuerdos de convivencia mediante la participación democráticas de los miembros de la comunidad escolar.

Inicio: (1 hora aprox)

El taller se iniciará con la presentación por parte de la asesora pedagógica y directivos de la temática a trabajar, en el salón de usos múltiple(SUM) de la institución, mediante una charla improductiva sobre la importancia que tiene la buena convivencia escolar para generar climas propicios de enseñanza aprendizaje, y lo importante de participar en dicha construcción.

Esta se llevará adelante por la mañana para el ciclo básico (1º, 2º, 3º año) y por la tarde para el ciclo orientado (4to, 5to y 6to año).

Cabe aclarar, que las actividades a realizarse, son las mismas para ambos ciclos.

Luego se procederá a la proyección de un video explicativo sobre que son los AEC, para que sirven, cuáles son sus funciones y finalidad.

<https://youtube.com/watch?v=9ZrVw-KDcSQ&feature=share>

Desarrollo: (3hs aprox)

Se procederá a dividir los alumnos por curso (pueden seguir trabajando en ese espacio SUM o elegir trabajar en los patios, aulas, pasillos, biblioteca ect) y se les asignara dos o tres profesores y preceptores para que participan, coordinan y explican las actividades.

A su vez el curso se dividirá en grupo, formando círculos de dialogo, para resolver las consignas que se entregaran en una hoja donde se detallaran las actividades a resolver y los materiales necesarios para trabajarlas.

Actividad n°1

1-Tomando con base el video proyectado, se entregará un cuestionario a cada grupo con el fin de conocer cuánto saben los alumnos y también los profesores sobre los AEC del Instituto Santa Ana. (Ver en anexo de taller institucional n°2)

2-Anotar las respuestas del grupo en un afiche para luego presentar en el cierre del taller.

Actividad n°2

Se analizarán diferentes casos de violencia o de falta de disciplina, luego precederán alumnos y profesores a construir y establecer reglas y normas de convivencias, que resolverán estas situaciones planteadas. (Ver en anexos de taller institucional n°2)

Se buscará con dicha actividad que aprendan a crear, plantear y establecer normas y reglas de convivencia a través del dialogo, la escucha, y el consenso.

Cierre (1:30 hora aprox)

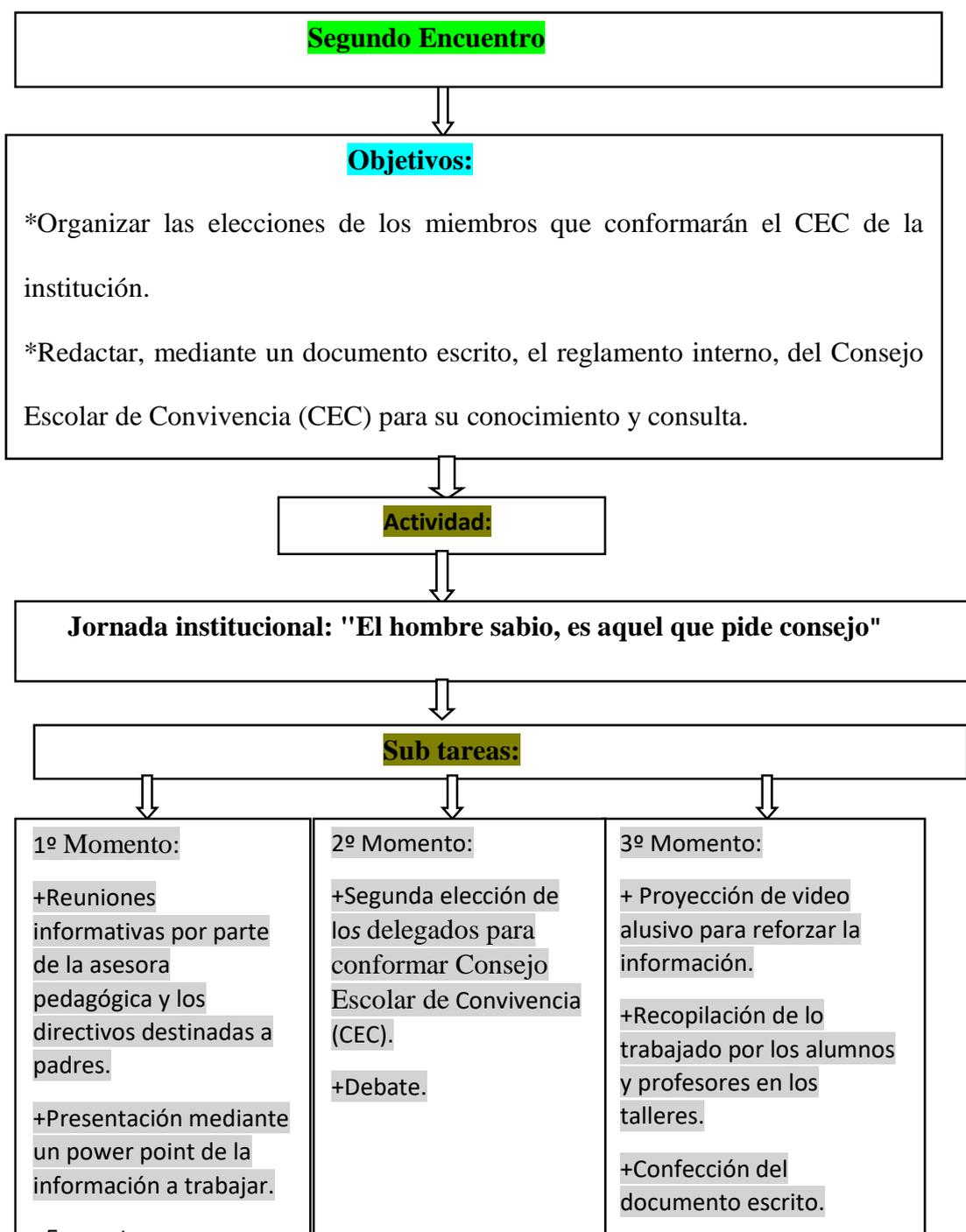
Todos los cursos regresan al sum donde cada uno de los grupos compartirá lo trabajado presentando y explicando las láminas u afiches que produjeron.

Los directivos y asesora estimularán el debate, las pregunta, la expresión de opiniones, también se aclararán dudas sobre cada caso o situación trabajada etc.

Los preceptores guardaran las producciones de los alumnos y docentes, para luego ser usados en la renovación de los AEC.

Al finalizar la asesora pedagógica y directivos explicaran que es importante que los acuerdos de convivencia sean construidos también con la participación de los alumnos, que son ellos, junto con los otros miembros de la comunidad educativa, los que establecerán las reglas o normas que hacen de la convivencia escolar una práctica propicia para logra buenos climas institucionales.

Tabla n°2. Síntesis de la organización general del plan de trabajo.



Fuente: elaboración propia, 2022.

Jornada institucional.

Título: "El Hombre sabio es aquel que pide consejo"

Responsable: Asesora pedagógica Mascali, Silvia; Directivos.

Destinatarios: Familias, alumnos, profesores, etc. (Comunidad educativa)

Duración: 3:30hs aprox. cada encuentro.

Objetivos:

+Participar democráticamente en la elección de los miembros que conformaran el el CEC.

+Fomentar el diálogo como medio para acordar y consensuar acuerdos.

Primer Momento de la jornada institucional.

(4 horas aprox.)

Previo a este encuentro, se solicitará mediante un comunicado expresado en el cuaderno de comunicación de cada alumno/a la necesidad de que la familia concurra a una reunión informativa, esta, con la finalidad de fomentar la creación del consejo escolar de convivencia.

En el mismo comunicado se establecerá los días y horarios de realización. Las reuniones serán dos. Una, se realizará por la mañana, para las familias de los alumnos del ciclo de especialización, y por la tarde, con las familias de los alumnos del ciclo básico.

Dichas reuniones no se plantarán como obligatorias, pero se expresará la importancia de que los padres se involucren en estas cuestiones escolares.

A las mismas también serán convocados los alumnos delegados de cada curso.

La jornada se desarrollará, los días viernes de las últimas tres semanas del mes de marzo de 2023, en el SUM de la institución, y serán los preceptores los encargados de recibir y ordenar a las familias en dicho espacio.

Inicio: 1:00 hs. aprox.

Con la presencia de la licenciada Silvia Mascali se procederá a explicar, en esta reunión, que son los AEC, y en qué consiste el consejo escolar de convivencia que se pretende conformar más adelante.

Se propone que a los fines de organizar el consejo la escuela planifique y organicen instancias de sensibilización destinada a los diferentes sectores de la comunidad educativa, donde pueda explicitarse cuál es el sentido de su creación, cuáles serán sus funciones, se vislumbre quienes están interesados en participar y/o quienes son propuestos para formar parte del espacio (Ministerio de Educación, p.6).

La jornada empezara con la proyección un video alusivo a la temática.(<https://www.youtube.com/watch?v=9ZrVw-KDcSQ&t=28s>) y un power point,

https://docs.google.com/presentation/d/1JUOKHJXNm_XM9PW0izXKOs789SJ5GFQ7/edit#slide=id.p1 confeccionado por la asesora pedagógica.

Desarrollo: 3:30 hs. aprox.

Actividad n°1

Esta actividad consistirá en contestar el siguiente cuestionario, que será entregado a cada grupo que se encuentra presente (familia, alumnos y profesores.) para luego debatir la importancia de participar en los temas escolares (ver anexo de jornada institucional).

Actividad n°2

Se procederá a realizar la primera elección de candidatos o delegados para la Conformación del consejo Escolar de Convivencia.

Se solicitará que cada miembro de la comunidad educativa (padres, alumnos y profesores) elijan por ciclo cuatro padres, cuatro alumnos y cuatro profesores como candidatos que luego conformaran las listas para la elección definitiva que se concretará en el segundo encuentro.

Para realizar dicha elección se dividirán los tres grupos, y en diferentes espacios del instituto Santa Ana (sum, patios, biblioteca, sala de profes) cada grupo y de manera democrática elegirá a sus representantes (la votación será levantando la mano).

Si alguno de los miembros decide presentarse como candidato, de manera voluntaria, este, será tenido en cuenta si todos manifiestan su conformidad.

Quienes supervisarán dichas elecciones serán: vicedirectores la elección de las familias, preceptores la de los alumnos, y jefes de departamento la de los profesores.

Ellos anotaran los resultados que luego entregaran a la asesora pedagógica y directivos quienes compartirán los resultados con toda la comunidad educativa, haciendo uso para ello de los diferentes canales de comunicación con los que dispone el instituto.

Cierre (1:30 hs. aprox.)

Todos, nuevamente se reúnen en el sum, donde se compartirá lo trabajado en la actividad número uno, y los directivos con la asesora pedagógica darán a conocer los nombres de los ocho miembros de cada grupo elegidos, quienes luego, mediante una segunda elección, serán los que conformarán definitivamente el consejo escolar de convivencia.

Se cierra la jornada generando el compromiso de asistir a las próximas reuniones pautadas.

Segundo Momento de la jornada institucional.

(5:00 hs aprox)

Responsable: Asesora pedagógica Mascali, Silvia; Directivos.

Destinatarios: Familias, Alumnos, profesores, preceptores, secretario.

Objetivos:

+Conformar el Consejo Escolar de Convivencia (CEC) con todos los miembros de la comunidad educativa

+Fomentar el dialogo como medio para acordar y consensuar acuerdos.

Inicio: 1:00 hs. aprox.).

En este encuentro estarán presentes solo los ocho miembros elegidos anteriormente de cada grupo (familias, alumnos y profesores) para efectuarse la elección definitiva de quienes conformarán el consejo escolar de convivencia (CEC).

Se procederá a dar las instrucciones para efectuar dicha elección.

Desarrollo: 3:00 hs. aprox.).

Se procederá a hacer la elección del miembro que conformaran el consejo escolar, para ello se tomara, como referencia legal, lo establecido por la Resolución Ministerial 149/10 de la Provincia de Córdoba. Esta será consultada ante cualquier duda que surja.

Se entregarán, por ello, copias a cada grupo de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos).

Se invitará a los padres a quedarse en el lugar (SUM) para que, con la supervisión de los vice directivos, voten, en esta oportunidad, a dos de los ocho padres (un titular y un suplente) que resultaron elegidos como candidatos en la elección anterior.

Los alumnos realizaran la votación de sus representantes en la biblioteca, con la supervisión de los preceptores.

Los profesores por su lado, lo harán en la sala de profesores, con la supervisión de los jefes de departamentos.

La votación se hará esta vez de manera secreta, se conformarán mesas electorales, precedidas cada una con los miembros designados como supervisores (vicedirectores, preceptores, jefes de departamentos), se usarán urnas, y como votos, hojas con el sello del establecimiento.

Finalizada las elecciones se hará el conteo de votos, y se firmaran las actas correspondientes. De dicha elección quedaran dos padres, dos alumnos y dos docentes, que junto con los directivos y demás miembros conformaran luego el CEC.

Una vez concluida la votación, todos volverán a reunirse en el espacio SUM para conocer los resultados de las elecciones realizadas.

Cierre: 1:30 hs. aprox.

La asesora pedagógica recibirá los resultados de los supervisores y los dará a conocer a todos los integrantes de la reunión. Si fuera necesario hará uso de un pizarrón para hacer anotaciones que brinden explicaciones más claras y transparentes.

Definida esta etapa se procederá a la conformación del consejo escolar de convivencia con padres, alumnos, profesores y directivos. Quedará pendiente para el próximo y último momento de la jornada la confección del reglamento interno del consejo escolar de convivencia y su inclusión en el apartado de los AEC llamado procesos de aplicación.

El secretario será quien elabore las actas donde constatará cada paso llevado a cabo en dicha jornada.

Tercer Momento de la jornada institucional.

(4:00 hs. aprox.)

Responsable: Asesora pedagógica Mascali, Silvia; Directivos.

Destinatarios: Solo los miembros del Consejo Escolar de Convivencia.

Objetivos:

+Redactar el reglamento interno del CEC con la participación de todos sus miembros.

+Completar los AEC con dicho reglamento.

Inicio: 1 hora aprox.

En este encuentro solo estarán presente los miembros que conformarán el consejo escolar de convivencia.

Se iniciará el encuentro con la proyección de un video que explicará en qué consiste y como funciona un consejo escolar de convivencia.

<https://youtube.com/watch?v=tCuof7wpZYc&feature=share>. Se debatirá y la asesora pedagógica aclarará dudas.

Desarrollo: 2:30 horas aprox.

Se procederá a revisar los AEC, se los completara con las nuevas normas de convivencia, propuestas por alumnos, padres y docentes en el taller y jornada institucional, otras se flexibilizarán y algunas se modificarán si fuera necesario.

Estos nuevos acuerdos luego serán escritos para ser dados a conocer mediante los cuadernos de comunicación de cada alumno.

Cierre: 1:00 hora aprox.

Luego, los miembros del consejo redactaran el reglamento interno de dicho consejo escolar de convivencia que será agregado a los AEC en el apartado de proceso de aplicación, como lo señala la resolución ministerial 149/10 de la provincia de Córdoba.

Se concluye así las instancias propuestas para la concreción de los objetivos planteados

9.2 Cronograma de Gantt.

Tabla n°3. Diagrama de Gantt.

Actividades	Tiempo: cuatro semanas del mes de marzo de 2023			
	Marzo			
Taller:	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
" Creando y unificando acuerdos de convivencia entre todos y todas "	ST1.1.1 ST1.1.2 ST1.1.3 ST1.1.4 ST1.1.5			
Jornada institucional: "El hombre sabio, es el que pide consejo".		ST1.1.1 ST1.1.2 ST1.1.3 ST1.1.4		
			ST1.1.1 ST1.1.2	
				ST1.1.1 ST1.1.2 ST1.1.3 ST1.1.4

Fuente: elaboración propia,2022.

9.3 Recursos.

En el siguiente cuadro se detallan aquellos recursos que se requieren para la implementación del plan de intervención.

Tabla n°4. Especificación de los recursos.

Objetivos Específicos	Actividades/ Sub tareas	Recursos			
		Humanos	Materiales/ Técnicos.	De contenido.	Económicos.
*Diseñar distintas instancias de participación, que contribuyan	Taller: +Proyección de videos alusivos a la temática a trabajar.	+Asesor Pedagógico. +(comunidad educativa) Equipo directivo, vice	+Instalaciones de la institución (biblioteca, sale de profes, sum, patios) Sillas, mesas, 1 pizarrones, 5 tizas, 9	+Documento de los Acuerdos Escolares de Convivencia	+Se solicitará una contribución mínima a los padres y docentes para

<p>con la revisión de los AEC y la creación del consejo escolar de convivencia (CEC) del instituto.</p>	<p>+Revisación de acuerdos de convivencia, AEC.</p> <p>+Análisis de casos.</p> <p>+Círculo de diálogo.</p> <p>+Debates, charlas.</p> <p>+Puesta en común, plenario.</p> <p>+presentación de lo producido.</p>	<p>directivos, docentes, secretario, preceptores, alumnos , familia etc.</p>	<p>lapiceras, 7 fibrones, 1 resma de hojas A4, papeles afiches, impresiones de cuestionarios y casos en soporte papel aprox. para 9 grupos libro de actas. 1 cañón proyector, Power Point, 1 computadora, Pantallas, videos de youtube, 2 equipos de audio, 3 micrófonos. 10 pavas eléctricas, 300 vasos plásticos, 300 cucharitas, agua, saquitos de café y té, leche, edulcorante, azúcar</p>	<p>(AEC) del instituto.</p>	<p>pagarle al asesor pedagógico.</p> <p>+Se solicitará, ayuda a la coordinadora de acción de padres para la compra de los recursos materiales como útiles escolares y refrigerios.</p>
<p>*Organizar las elecciones de los miembros que conformaran el CEC de la institución.</p> <p>*Redactar, mediante un documento escrito, el reglamento interno, del consejo escolar de convivencia (CEC) para su conocimiento y consulta.</p>	<p>Jornada institucional:</p> <p>1º Momento:</p> <p>+Reuniones informativas por parte de la asesora pedagógica y directivos destinadas a padres.</p> <p>+Presentación mediante un power point de la información a trabajar.</p> <p>+Encuesta, cuestionarios.</p> <p>+Primera elección de postulantes para conformar el CEC.</p> <p>2º Momento:</p> <p>+Segunda elección de los delegados para conformar Consejo Escolar de Convivencia (CEC).</p> <p>+Debate.</p>	<p>+Asesor Pedagógico.</p> <p>+(comunidad educativa) Equipo directivo, vice directivos, docentes, secretario, preceptores, alumnos , familia etc.</p>	<p>+Sillas, mesas, pizarrones, tizas, 9 lapiceras, 10 fibrones, hojas A4, papeles 15 afiches, impresiones de cuestionarios en soporte papel por cada grupo, cañón proyector, power point, 2 computadora, Pantallas, videos de youtube, equipos de audio, 3 micrófonos, 3 urnas, sellos de la institución, libro de actas, . 10 pavas eléctricas, 300 vasos plásticos, 300 cucharitas, agua, saquitos de café y té, leche, edulcorante, azúcar.</p>	<p>+Documento de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) del instituto.</p> <p>+Resolución Ministerial 149/10 de la provincia de Córdoba. Documento PEI.</p>	<p>+Se solicitará una contribución mínima a los padres y docentes para pagarle al asesor pedagógico.</p> <p>+Se solicitará, ayuda a la coordinadora de acción de padres para la compra para la compra de los recursos materiales como útiles escolares y refrigerios.</p>

	<p>3º Momento: + Proyección de video alusivo para reforzar la información.</p> <p>+Recopilación de lo trabajado por los alumnos y profesores en los talleres.</p> <p>+Confección del documento escrito. +Se completan los AEC.</p>				
--	--	--	--	--	--

Fuente: elaboración propia,2022.

9.4 Presupuesto.

Como se ha expresado anteriormente los gastos de dicho plan de intervención serán costeados por la Coordinadora de Acción de Padres y profesores de la institución.

A continuación, se detalla dicho presupuesto.

Tabla nº5. Especificación del presupuesto.

Recursos	Monto inversión en dólares
Humanos: Talento humano del asesor pedagógico.	U\$S 110,00
Materiales/técnicos para desarrollo de talleres y jornada: - Caja de tizas, 9 lapiceras, 10 fibrones, hojas A4, papeles 15 afiches, impresiones de cuestionarios en soporte papel por cada grupo, . 10 pavas eléctricas, 300 vasos plásticos, 300 cucharitas, agua, saquitos de café y té, leche, edulcorante, azúcar	U\$S 345,00
De contenido: Impresiones de fotocopias	U\$S 15,00

Total presupuesto.	U\$S 470,00 (cuatrocientos setenta dólares estadounidenses con cero centavos)
--------------------	---

Fuente: elaboración propia.

9.5 Evaluación.

Este plan de intervención es de tipo formativo, la evaluación, por tanto, tendrá en cuenta todo el proceso de desarrollo de los talleres y jornada institucional implementadas para lograr los objetivos planificados. Para tal fin se usarán rubricas que serán detalladas a continuación.

Para la evaluación final se determinarán indicadores de resultados como el uso de registros de asistencias, la implementación de la Resolución provincial 149/10 y la confección de actas, entre otros elementos que darán cuenta tanto de la participación de la comunidad educativa en el desarrollo de las actividades como de la transparencia de las elecciones planteadas.

Todo ello será llevado adelante por la asesora pedagógica al finalizar las instancias de participación propuestas.

Tanto los indicadores como los instrumentos de evaluación tienen la finalidad de medir y determinar la concreción o no de los objetivos planteados en dicho plan de intervención.

Tabla n°6. Evaluación.

Evaluación.

Objetivos:	Indicadores de Resultados	Indicadores de gestión	Instrumentos de evaluación (Rúbrica: cuestionario)	Si	No
*Diseñar distintas instancias de participación, que contribuyan con la revisión de los AEC y la creación del Consejo Escolar de Convivencia (CEC) del instituto.	*Uso de registros de asistencia de padres, alumnos y profesores.	*Se medirá la eficacia y eficiencia de las instancias de participación (taller y jornada) a través de un cuadro que completara la asesora pedagógica y directivos.(ver en anexos de evaluación)	¿Participaron todos los alumno/as del instituto?		
			¿Participaron todos los docentes?		
			¿Logro el taller educativo, contribuir a una revisión de los AEC y a optimizar la convivencia escolar?		
			¿Se desarrollaron cada uno de las instancias de participación mencionadas?		
			¿Contribuyeron estas instancias a la concreción del CEC.?		
*Organizar las elecciones de los miembros que conformaran el CEC de la institución.	*Implementación de la Resolución provincial 149/10 Para garantizar elecciones confiables y transparentes.		¿Participo toda la comunidad educativa en la elección y formación del CEC?		
			¿Las elecciones se llevaron adelante de manera transparente?		
*Redactar, mediante un documento escrito, el reglamento	*Documentos de consultas como los libros de actas		¿Se redactó el documento con las normas de convivencia trabajadas?		
			¿Se incorporó el CEC como dispositivo de los AEC en el		

interno, del consejo escolar de convivencia (CEC) para su conocimiento y consulta.	redactadas por el secretario de la institución, los AEC (apartado de procesos de aplicación). Y el PEI.		apartado de proceso de aplicación?		
			¿Se comunicó los AEC a todos los miembros de la comunidad educativa ?		

Fuente: elaboración propia, 2022.

10 Resultados Esperados.

Con el presente plan de intervención se espera conseguir como resultado final una participación más inclusiva y democrática de la comunidad educativa del nivel medio del Instituto Santa Ana mejorando así la comunicación y los vínculos interpersonales de la misma.

Para su concreción se piensa planificar la creación del Consejo Escolar de Convivencia (CEC) que se pretende lograr a través de talleres y jornadas institucionales. Crear estas instancias significa potenciar el dialogo, la escucha, el consenso y la cooperación como principios básicos y rectores de la democracia participativa.

Poseer este dispositivo de acción democrática, significa empezar a permitir la participación de otros miembros que hasta ahora permanecieron inactivos, sin poder dar a conocer sus ideas y pensamiento y sin la posibilidad de involucrarse desde su lugar de sujetos de derecho en la toma de decisiones en aquellas cuestiones de la vida escolar de la que son partes.

Por otro lado, contar con el consejo escolar le permite a esta institución educativa estar en sintonía con el marco jurídico existente el cual, establece que cada escuela debe generar estos y otros espacios de involucramiento y participación donde se vea reflejado el compromiso colectivo de su comunidad.

Su presencia también viene a favorecer el clima institucional porque está pensado para detectar y resolver aquellas problemáticas que ponen en peligro el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Se espera que el consejo escolar potencie el sentimiento de pertenencia que se ofrece a través de posibilitar la participación en el espacio escolar y que pone de manifiesto la construcción de un nosotros.

Por último, se puede asegurar que el consejo escolar del instituto Santa Ana planteado con esas funciones y características podrá exacerbar en dicha institución su lema rector de calidad educativa y calidez humana, siendo este también

, uno de los resultados esperados con el presente plan de intervención.

11 Conclusión.

En pos de lograr los objetivos que fueron planteados y pensados para dar respuesta a la necesidad que se hizo presente mediante el diagnóstico de evaluación que se llevó a cabo en el Instituto Santa Ana, se busca potenciar e involucrar la participación de toda su comunidad educativa en la construcción de una convivencia escolar colectiva e inclusiva, mediante la revisión y reformulación de sus Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) y la creación del Consejo Escolar de Convivencia (CEC).

Lograr la participación y compromiso de toda la comunidad educativa desde la escuela, significó, crear espacios y momentos para tal fin.

Se pensó, por tanto, en un plan que permita la realización de un consejo Escolar de Convivencia (CEC), brindando para ello, mediante talleres y jornadas, la información necesaria y requerida para su conformación y funcionamiento, y que a partir de elecciones democráticas, realizadas dentro de la institución educativa, quedo conformado con la finalidad de iniciar luego, con la labor de revisar , reformular y puesta en marcha de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) creando así nuevas oportunidades de construir relaciones y procesos democráticos en la escuela.

Cabe destacar como fortaleza de dicho plan el compromiso permanente y sostenido que la comunidad educativa tuvo en el desarrollo de las propuestas. Por otro lado, en cuanto a las limitaciones y riesgo que surgen, y que ponen en peligro el logro de los objetivos del plan, los mismos, serán atendidos por la asesora pedagógica contratada por la institución, que basa su trabajo de acuerdo a lo estipulado por la Resolución Ministerial n° 149/10 de la provincia de Córdoba.

Por último, se deja la recomendación de generar, por lo menos dos veces al año, distintas instancias de participación como talleres y jornadas que permitan seguir atendiendo, de manera conjunta y colectiva, las problemáticas surgidas en el seno escolar.

12 Referencias.

Banz, C. (2008). Convivencia escolar. Recuperado de <https://centroderecursos.educarchile.cl/bitstream/handle/20.500.12246/55810/Clima%2005.pdf?sequence=1>

Deval, (2013) La escuela para el siglo XXI. Revista Sinéctica (40). Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2013000100004

Dewey, J. (2001) Revista Iberoamericana (2017). Educación y democracia: La escuela como "espacio de participación". Recuperada de <https://rieoei.org/RIE/article/view/2635/3617>

Documento MINEDUC, elaborado por Valoras UC (2008). "convivencia Escolar". Centro documentación www.valorasuc.cl

Freire, P. (2008). *Pedagogía del oprimido*. Buenos Aires, AR: Siglo XXI. Recuperado de <https://siglo21.instructure.com/courses/11366/pages/modulos#lectura4m3>

Habermas, (1981) *Didáctica y comunicación: Aportes de Habermas a la educación*. Recuperado en http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2216-01592014000100002

Ley de Educación Provincial n°9.870. Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Córdoba, Argentina, 6 de enero de 2011. Recuperado de https://dges-cba.infod.edu.ar/sitio/upload/Ley_9870.pdf

Marshall, J. (2001). Foucault y la investigación educativa. En S. Ball (Comp.), *Foucault y la educación. Disciplinas y saber* (pp.15-32). Madrid, ES: Morata. Recuperado de <https://siglo21.instructure.com/courses/11366/pages/modulos#lectura3m3>

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2010). *Los Acuerdos Escolares de Convivencia*.

Secretaría de Educación Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad.

Ministerio de Educación de la Nación Argentina. Construyendo convivencia-Acuerdos escolares de convivencia (2018). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=9ZrVw-KDcSQ>

Ministerio de Educación de la Nación Argentina Construyendo convivencia-consejo escolar de convivencia (2018). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=tCuof7wpZYc>

Ministerio de Educación de Nación (2007) Relevamiento Cuantitativo Sobre Violencia en las Escuelas desde la mirada de los alumnos. Recuperado de <https://www.educ.ar/recursos/123206/la-violencia-en-las-escuelas-un-relevamiento-desde-la-mirada>).

Ministerio de Educación (2016), Programa nacional de convivencia escolar. Cuadernillo de trabajo para las escuelas.

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2016). Consejo escolar de Convivencia (CEC) Un dispositivo para la construcción de una convivencia democrática.

Real Academia Española. (2022). En diccionario de la lengua española. Recuperado de <https://dle.rae.es/convivir>.

Tonucci (2009) Revista Iberoamericana (2017). Educación y democracia: La escuela como "espacio de participación". Recuperada de <https://rieoei.org/RIE/article/view/2635/3617>

UNICEF para cada infancia (2010). "*Campaña convivencia escolar sin violencia*"

UNICEF para cada infancia (2010). *Construyendo acuerdos de convivencia con enfoque formativo*.

Universidad Siglo 21, 2019. Instituto Santa Ana. Módulo 0. Lección 2. Datos Generales de la escuela. Recuperado de <https://siglo21.instructure.com/courses/16993/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>

Universidad Siglo 21. (2021) Licenciatura en Educación. *Las ciencias de la educación en la practica educativa. 22-mar-21 22-may-21* Recuperado de <https://siglo21.instructure.com/courses/16270/pages/modulos>.

UES21, (2019). S.F. Módulo 0 Instituto Santa Ana. Acuerdos escolares de convivencia. Lección nº36. Recuperado de <https://siglo21.instructure.com/courses/16993/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>

UES21, (2021) Las ciencias de la educación en la práctica educativa La función educativa en la escuela en los contextos actuales. M4. Recuperado de <https://siglo21.instructure.com/courses/11366/pages/modulos#>

UES21, (2021). Las ciencias de la educación en la práctica educativa, Perspectiva Europa: Teorías que alimentan una pedagogía crítica Clásica. M3. Recuperado de <https://siglo21.instructure.com/courses/11366/pages/modulos#>

UES21, (2019) S.F. Módulo 0 Instituto Santa Ana. PEI. Lección nº21. Recuperado de <https://siglo21.instructure.com/courses/16993/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>

UES21, (2021) Las ciencias de la educación en la práctica educativa Perspectivas europeas contemporáneas Althusser, Bourdier, Foucault. M3) Recuperado de <https://siglo21.instructure.com/courses/11366/pages/modulos#>

13 Anexos.

1-Anexos utilizado para el desarrollo del taller institucional.

Tablanº7. Actividad nº1: Modelo de cuestionario de taller institucional.

* Modelo de cuestionario.

- 1 ¿Sabes que son los acuerdos escolares de convivencia y para qué sirven?
- 2 ¿Conoces los acuerdos de convivencia de tu escuela?
- 3 ¿Participaste en su construcción? ¿Sentiste que fue una participación democrática? ¿Por Qué?
- 4 ¿Sentís que los acuerdos de convivencia de tu escuela contribuyen a afianzar el sentimiento de pertenencia institucional y la participación democrática? ¿De qué manera?
- 5 ¿¿Sentís que estos acuerdos de convivencia están planteados solo para establecer límites a los alumnos?
- 6 ¿Los AEC de tu escuela reglamentan también la conducta de profesores y demás actores educativos?
- 7 ¿La Normas o reglas de convivencias establecidas en la institución, son planteadas como dispositivos de disciplina miento o como reglamentos normativos que buscan corregir las conductas?
- 8 ¿Qué valores y virtudes se buscan exacerbar con la construcción de los AEC en tu institución?
- 9 ¿Sentís que los AEC de tu escuela contemplan cada situación de violencia que se suscita en ella?
- 10 ¿Qué nuevas temáticas te gustaría que contemplen los AEC de tu escuela que sentís que aún no incluyen?

Fuente: elaboración propia,2022.

Tabla nº8. Actividad nº2: Análisis de casos.

CASOS:

- 1) Mariela, la profesora, antes de empezar la clase les pide a sus alumnos que guarden el teléfono en sus mochilas, ya que no está permitido usarlo durante la clase. Pasado unos minutos de este pedido su teléfono empieza a sonar, ella no le hace caso, pero suena por segunda vez y dice: chicos, perdón, pero puede ser algo urgente, capaz le paso algo a mi hija. Agarra su teléfono y sale al pasillo a atender....
- 2) ...Todavía recuerdo a ese grupito que, a la salida, en los recreos, o incluso en la clase me agredían verbalmente con las trilladas frases que se suelen usar para insultar al gay, estas

agresiones podían llegar a convertirse en golpes, escupitajos o pedrazos según el lugar en que nos encontráramos...

3)Matías es un alumno que permanentemente les saca sus cosas a sus compañeros sin permiso y luego no las devuelve. En esta oportunidad José, su compañero de banco, que luego de varias advertencias de que si le volvía a sacar sus lápices le pegaría, concreto la acción dándole una trompada en la cara...

4)Gerardo, profesor de historia, es muy estricto con el control de las tareas que pide a sus alumnas, siempre controla que todos cumplan en tiempo y forma con lo que solicito. Gerardo. la semana pasada tomo una evaluación, en cuarto año y han pasado más de 15 días y aún no ha entregado sus devoluciones a pesar que prometió devolverlas en el periodo de una semana...

5)La profesora Juana le coloca la llegada tarde a María porque como llovía la dejo el colectivo en la parada. La semana pasada el mismo profesor llevo 15 minutos mas tarde a la clase porque no encontraba las llaves de su auto...

6)Camila entra al aula con mucha vergüenza, todos la miran y se ríen, se sienta y de repente alguien del fondo le dice "Que linda saliste en el videíto". Camila se larga a llorar y le contesta: es mi vida privada, no tenían derecho a viralizar eso" La profesora levanta la vista y dice: Chicos, hagan silencio así no puedo dar clases.

Tabla nº8. Cuestionario para análisis de casos.

1)Leer los casos presentados, sobre las diferentes situaciones, que se dan a diario en las escuelas.

2)Debatan, opinen, entre todos, sobre lo acontecido en cada caso. Piensen si esas situaciones también se presentan en tu escuela, y de qué manera se resuelven cuando ocurren, ¿Cambiarían la manera de resolverlas? ¿Por qué?

3) ¿Que reglas o normas propondrían para resolver estas situaciones?

4)Piense en otras situaciones que se presentan en tu escuela y que aún no han sido tratadas y te gustaría que se empiecen a contemplar?

Plasmar cada norma o regla propuesta en un afiche para su posterior presentación.

Fuente: elaboración propia,2022.

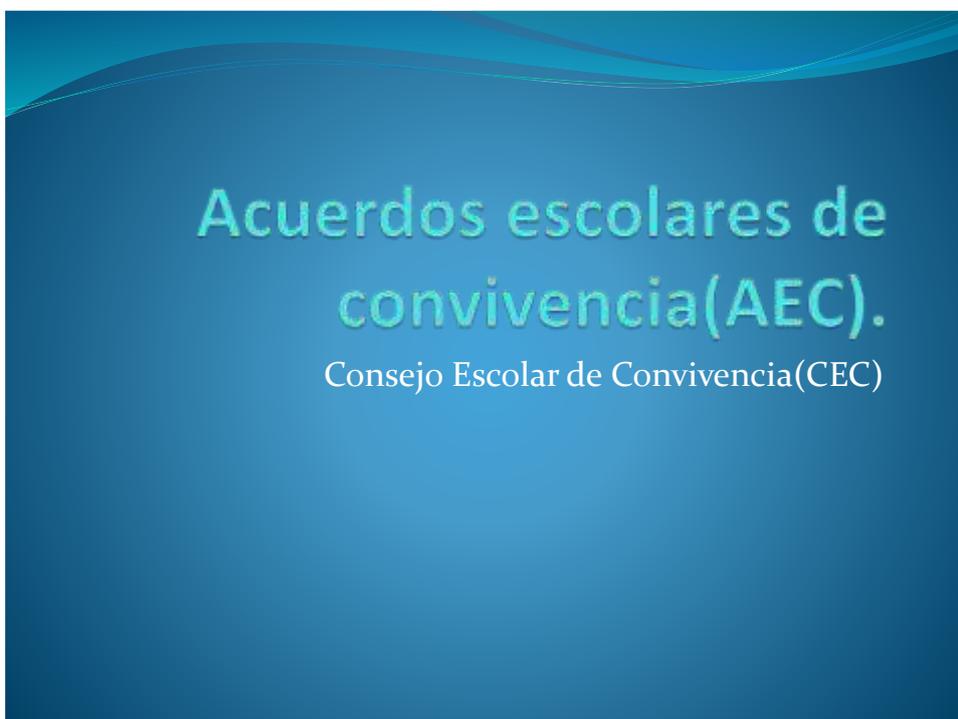
Tabla n°9. Evaluación del proceso de desarrollo de las actividades del Taller.

Evaluación del proceso		
Aspectos a tener en cuenta.	Si	No
¿Se lograron los objetivos propuestos?		
¿Se respetaron las consignas de trabajo?		
¿Se respetó el tiempo establecido para la concreción de las actividades?		
¿Se logró un clima de trabajo óptimo para el desarrollo de las actividades propuestas?		
El material bibliográfico fue acorde a la temática trabajada?		

Fuente: Elaboración propia, 2022.

2- anexos utilizados en la jornada institucional

Tabla n° 10. Diapositivas de power point.

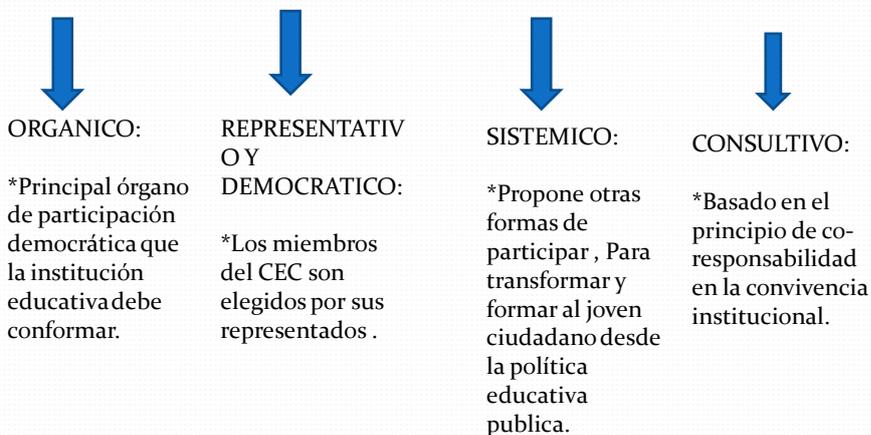


SOPORTE NORMATIVO

- Convención Internacional de los Derechos del Niño(1989)
- Ley Nacional de Protección Integral de Derecho de Niños, Niñas, y Adolescentes 26.061 (2005).
- Ley Nacional de Educación 26.206(2006).
- Ley Nacional de Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad social En las Instituciones Educativas.26.892(2013)
- Ley de Educación Provincial 9.870(2010)
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 9.944(2011).
- Resolución del Consejo Federal de Educación nro.217/14.
- Resolución Ministerial 149/10 de la Provincia de Córdoba.
- Prioridades Pedagógicas de la Provincia de Córdoba(2014-2019).

¿QUÉ ES EL CEC?

Es un dispositivo



¿CÓMO INICIAR EL CEC EN LA INSTITUCION?



CONVOCATORIA Y REPRESENTATIVIDAD DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

*Se construye como un espacio de participación democrática, de diálogo, en la que todos los estamentos (conducción del establecimiento, docentes, estudiantes y familias) están representados, reconociendo así el principio de igualdad ante la ley en sus prácticas cotidianas.

*El consejo estará presidido por un integrante del equipo directivo de la escuela y representantes de todos los miembros que conforman la comunidad educativa. Se debe tener en cuenta:

*Se conforma solo un CEC por institución.

*Para los representantes de todos los estamentos, se sugiere la elección de un titular y un suplente.

*Se espera que haya una relación proporcional entre cantidad de estudiantes y docentes.

*Se valora y promueve la diversidad, no se deben establecer perfiles.

*La permanencia en la función es por el periodo de un año como mínimo a dos años como máximo.

FUNCIONES Y LIMITES DEL DISPOSITIVO. (PROPUESTAS FORMULADAS POR LA RESOLUCION 93/09)(PP.24-25)

- DICTAR EL REGLAMENTO INTERNO PARA SU FUNCIONAMIENTO.(Sera fundamental incluir en las nuevas revisiones de los AEC el reglamento interno del CEC en el apartado "Procesos de aplicación").
- CUMPLIR UN ROL PROACTIVO OFRECIENDO SUGERENCIAS Y PROPUESTAS PARA SOSTENER UN CLIMA EN LA ESCUELA COMO CONDICION PARA LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.
- ANALIZAR Y PROPONER ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA QUE EXISTEN EN LA MISMA.(Acciones concretas que la institución puede implementar se mencionan, actividades recreativas, jornadas, talleres concursos, proyectos, trabajos de concientización etc)
- PROMOVER LA PARTICIPACION DE TODOS LOS SECTORES Y ACTORES INSTITUCINALES EN LA ELABORACION Y/O MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA.
- EMITIR OPINION O ASESORAR, CON CARÁCTER CONSULTIVO, A LA DIRECCION DE LA ESCUELA CUANDO TENGA QUE ABORDAR UN CASO DE TRANSGRESION GRAVE A LOS ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA.(El/la directora/a es quien toma la decisión final sobre las sanciones a aplicar y a quienes en cada situación. El consejo no decide al respecto, pero contribuye al análisis y a la generación de propuestas).
- DIFUNDIR EL ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA.(La difusión de un AEC no debería reducirse al cuaderno de comunicados que se firma en el inicio del ciclo lectivo).
- GENERAR INSTANCIAS DE PARTICIPACION PARA EL ABORDAJE Y RESOLUCION NO VIOLENTA DE LOS CONFLICTOS.
- PROMOVER OTRAS FORMAS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.

LA CONFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CEC SE VERÁ FAVORECIDA CUANDO:

- +Cuando la organización institucional en la implementación del CEC sea clara y planificada en cuanto agenda y cronograma de trabajo, tiempos, espacios y nivel de representación de los participantes.
- +Cuando la dinámica del encuentro permite la circulación de la palabra y la escucha real de todos sus miembros, y se establezca una forma real y genuina de participación.
- +Cuando la elección de los representantes este establecida con pautas claras y con conocimiento de las tareas y funciones a desarrollar.
- +Cuando haya una autoridad democrática que habilite la circulación de la palabra y el aprendizaje de la participación en el espacio escolar.
- +Cuando se resuelven los conflictos de manera institucional, teniendo en cuenta el contexto del que formen parte, sin atribuir las causas a las características individuales de los sujetos.
- +Cuando predominen los climas áulicos de respeto e inclusión de la diversidad, instalándose la escucha mutua.
- + Cuando se respetan los acuerdos escolares, evitando que se genere un clima de impunidad e injusticia institucional.

Tablan°11. Modelo de cuestionario de la jornada institucional.

Cuestionario:

¿Piensan que es importante su participación en la vida escolar? ¿participó alguna vez en la toma de decisiones de situaciones escolares? ¿Cuándo? ¿De qué manera?

¿Sabes que es un consejo escolar de convivencia?

¿Cuáles son sus funciones y finalidad?

¿Por qué crees que es importante contar con un consejo escolar de convivencia?

¿Qué beneficios crees que puede aportarle a la institución?

¿Estás dispuesto a participar y formar parte del consejo escolar de convivencia?

Fuente: Elaboración propia,2022.

Tablan°12.Cuadro de evolución del proceso de desarrollo de la jornada institucional.

Evaluación del proceso		
Aspectos a tener en cuenta.	Si	No
¿Se lograron los objetivos propuestos?		

¿Se respetaron las consignas de trabajo?		
¿Se respetó el tiempo establecido para la concreción de las actividades?		
¿Se logró un clima de trabajo óptimo para el desarrollo de las actividades propuestas?		
¿El material bibliográfico fue acorde a la temática trabajada?		
¿Las elecciones se hicieron de manera transparente y acorde a lo establecido por la Resolución Ministerial 149/10?		

Fuente: Elaboración propia, 2022.

3- Anexos utilizados para la evaluación.

Tabla n°13. Indicador de resultados.

Plan de intervención 2023				
Asesor pedagógico: Mascali, Silvia.				
Institución: Instituto Santa Ana.				
Objetivo General: Realizar el Consejo escolar de convivencia (CEC), en el instituto Santa Ana a través de la participación democrática de toda su comunidad educativa.				
Planilla de asistencia:			Fecha:	
Nombre:	Apellido:	DNI n°:	Sector (estudiante, familia, docentes, no docentes)	Firma:

Fuente: Elaboración propia, 2022.

Tabla n° 14. Indicador de gestión.

Eficacia			Eficiencia.		
Objetivos.	Baja	Alta	Recursos.	Baja	Alta

Llego a los objetivos específicos y administro bien los recursos			Se lograron alcanzar los resultados previstos mediante los recursos empleados.		
Llego a los objetivos específicos de acuerdo a lo previsto			Llego a los objetivos y administro bien los recursos		

Fuente: elaboración propia,2022.